Caja de Jubilaciones y Pensiones

del Personal Municipal

"Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

Secretaria del Consejo de Administración

Venancio Montanía
Técnico U.O.C.
16/09/2011
11:30'

RESOLUCIÓN 856 /2011
Acta Nº 34 – 13/09/2011

VISTO: El Memorando Nº 252/2011 de fecha 13/09/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente al Dictamen sobre llamado a Contratación Directa Nº 19/11 para la *"Servicio de Telefonía Móvil"* y, ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 29/20111 del Comité de Evaluación de fecha 07/09/2011, el cual vía Dictamen Nº 29/2011 de fecha 12/09/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación para el *"Servicio de Telefonía Móvil"*, formulada por el Comité de Evaluación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal,

R E S U E L V E

Art. 1º) **ADJUDICAR** a la Empresa **TELECEL S.A.** la Contratación Directa Nº 19/11 para el *"Servicio de Telefonía Móvil" I.D.Nº 207.970,* por la suma mensual de **Gs. 237.114 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE)** por el término de 24 (veinte y cuatro) meses totalizando la suma de **Gs. 5.690.736 (GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS) IVA incluido** a ser abonado en forma Plurianual, conforme al Art. 1º de la Resolución **DNCP Nro. 805/2009** en concordancia con el Art. 34 inc. c) de la Ley Nro. 2051 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, *Presidente*
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solís,
Silvio Paiva Evers,
Taurin Portillo,
Pedro Benitez, *Miembros*

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo – Tel.: (R.A.) (595 21) 497-189 – (595 21) 445 366 – Fax: (595 21) 496 473 E-mail: correo_e: cjppm@conexion.com.py – Asunción - Paraguay